



Nº Expediente: 300/2017/01289

ACTA DE APERTURA DE SOBRE “C” O DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES.

En Madrid, a las 10,00 horas del día 18 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Tetuán para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **“VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE TETUÁN, AÑOS 2018-19”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Carlos Serrano Martín de Vidales, Coordinador del Distrito de Tetuán.

VOCALES:

José María Ruiz Sánchez, Interventor Delegado del Distrito de Tetuán.

Miguel Ángel Fernández Polo, Jefe de la Sección de Contratación del Distrito de Tetuán.

Manuel Pascual Bernáldez, Jefe del Departamento de los Servicios Técnicos del Distrito de Tetuán.

SECRETARIA:

Olga Caballero Mateos, Secretaria del Distrito de Tetuán.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 18 de diciembre de 2017, el Servicio de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que se une a esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

ANÁLISIS RIESGOS Hasta 11 puntos	SERVISE, S.A.	ALERTA Y CONTROL, S.A.	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.U.
Definición	0,00	1,00	0,00	0,75	1,00
Normativa aplicable	1,00	1,00	0,50	0,30	1,00
Características edificio, etc.	2,40	2,70	1,00	0,00	2,60
Análisis de riesgos	2,50	2,90	0,00	0,00	2,10
Recomendaciones	2,75	3,00	0,00	0,00	2,00



individualizadas					
TOTAL RIESGOS	8,65	10,60	1,50	1,05	8,70
PROCEDIMIENTOS Hasta 6 puntos	SERVEISE, S.A.	ALERTA Y CONTROL, S.A.	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.U.
Situaciones Ordinarias	1,00	1,50	0,10	0,30	1,30
Situaciones emergencia	0,85	1,40	0,10	0,30	1,25
Control y supervisión servicio a implantar	1,00	2,00	0,50	2,00	1,50
TOTAL PROCEDI.	2,85	4,90	0,70	2,60	4,05

SISTEMAS de seguridad hasta 6 puntos	SERVEISE, S.A.	ALERTA Y CONTROL, S.A.	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.U.
Descripción seguridad activa y pasiva	1,00	1,65	0,20	0,00	2,50
Recomendaciones de mejora	2,00	2,20	0,20	0,00	1,20
TOTAL SISTEMAS	3,00	3,85	0,40	0,00	3,70

Propuesta. PROGRAMA FORMACION hasta 2 puntos	SERVEISE, S.A.	ALERTA Y CONTROL, S.A.	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.U.
TOTAL PROPUESTA FORMACIÓN	1,00	2,00	1,00	0,00	2,00

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Calidad técnica TOTAL hasta 25 puntos.	15,50	21,35	3,60	3,65	18,45
---	--------------	--------------	-------------	-------------	--------------

Seguidamente, la presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

No se hacen.

2.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

LICITADOR	PRECIO SIN IVA	I.V.A.	PRECIO CON IVA	Mejoras Valorables en Cifras y porcentajes: -Aplicación Convenio Colectivo -Mejora Sist. Remuneración. -Mejora en la Formación -Bolsa de Horas
SERVEISE, S.A.	826.200,00	173.502,00	999.702,00	Oferta: -mejora de aplicación durante toda la vigencia del contrato del Convenio Colectivo Estatutal de empresas de seguridad. -Abono de todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles del mes. -16 horas adicionales de formación. -200 horas adicionales sin coste alguno para la administración.



ALERTA Y CONTROL, S.A	814.680,00	171.082,80	985.762,80	Oferta: -mejora de aplicación durante toda la vigencia del contrato del Convenio Colectivo Estatal de empresas de seguridad. -Abono de todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles del mes. -16 horas adicionales de formación. -200 horas adicionales sin coste alguno para la administración.
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A	777.323,18	163.237,86	940.561,04	No oferta ninguna mejora
MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A..	760.518,73	159.708,93	920.227,66	Oferta: - -Abono de todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles del mes. -16 horas adicionales de formación. -200 horas adicionales sin coste alguno para la administración
EULEN SEGURIDAD, S.A.U	912.450,46	191.614,60	1.104.065,06	Oferta: -mejora de aplicación durante toda la vigencia del contrato del Convenio Colectivo Estatal de empresas de seguridad. -Abono de todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles del mes. -16 horas adicionales de formación. -200 horas adicionales sin coste alguno para la administración.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Carlos Serrano Martín de Vidales

Fdo.: Olga Caballero Mateos